MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO: 328/ REG.AL FOLIO: 009 / FECHA: 22-05-2026

ACEPTACION DE OFERTA No. 328-DIGSA/DMCAL-2026	
Numero:	**328-DIGSA/DMCAL-2026**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: CLINICA OFTALMOLOGICA DE BUGA LTDA NIT 900207482-1, Cuyo representante legal es la señora DIANA PAOLA PARRA QUINTERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 67.011.794 EXPEDIDA EN CALI.** **DIRECCION: CR 16 5 71 Municipio: Buga – Valle del Cauca.** **TELÉFONO COMERCIAL 1: 2360660** **TELÉFONO COMERCIAL 2: 3117646802** **CORREO ELECTRÓNICO: clinicaojosbuga@gmail.com**
OBJETO:	**LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA (CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, CONCEPTOS MEDICOS, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL ACUERDO 093 DEL 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y 080 DE 2022 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE RESIDEN LOS MUNICIPIOS DE BUGA Y TULUA O SUS LOCALIDADES VECINAS.**
VALOR:	**NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000), de acuerdo con el CDP N° 33626 de fecha 11 de febrero de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre del 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción de Aceptación de Oferta formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO(día/mes/año)	**22/05/2026**
SUPERVISOR:	**TE. CAROL MELISSA BEDOYA** **DIRECTOR ESM BICOD y/o quien haga sus veces**

A los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **Mayor. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 86.087.664 Expedida en Villavicencio Meta,, nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Resolución No. 00010769 de fecha 20 de Diciembre de 2025 EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL En uso de las facultades legales que le confiere el

artículo 3º literal a.) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 2521 del 21 de mayo de 2025., Orden Semanal N° 02 del Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión No. 000055 del 05 de Enero de 2026, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de Junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022,que expide el Manual de Contratación y de Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señora **TE. CAROL MELISSA BEDOYA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señora **DIANA PAOLA PARRA QUINTERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 67.011.794 EXPEDIDA EN CALI** representante legal de **CLINICA OFTALMOLOGICA DE BUGA LTDA NIT 900207482-1,** con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente Aceptación de Oferta

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N°44626 de fecha 22 de mayo de 2026 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.
Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 4508632 de fecha 15 de mayo de 2026 y Responsabilidad Civil N° 013001069124 de fecha 15 de mayo de 2026, expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA., las cuales fueron debidamente aprobadas el día 22 de mayo de 2026.

EL CONTRATANTE

MY. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

DIANA PAOLA PARRA QUINTERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 67.011.794 EXPEDIDA EN CALI representante legal de CLINICA OFTALMOLOGICA DE BUGA LTDA NIT 900207482-1

SUPERVISOR

TE. CAROL MELISSA BEDOYA
DIRECTORA ESM BAACA y/o quien haga sus veces

Escaneado con CamScanner

Elaboró:
TE. CAROL MELISSA BEDOYA
SUPERVISOR

Reviso:
ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
ASESOR JURIDICO DMCAL